

## PROYECTO DE LEY

### INCORPORACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL DENGUE AL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN

**Artículo 1º.-** Incorporase al Calendario Nacional de Vacunación, con carácter gratuito y obligatorio, el esquema completo de vacunación contra el virus del dengue, para todas las personas mayores de cuatro (04) años que habiten zonas endémicas de la República Argentina, de acuerdo a las prioridades y programas fijados por el Ministerio de Salud de la Nación.

**Artículo 2º.-** Autorízase al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las transferencias presupuestarias necesarias para la implementación del artículo que antecede.

**Artículo 3º.-** La presente ley tendrá vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y el Poder Ejecutivo deberá reglamentarla dentro de los TREINTA (30) días posteriores al de su publicación.

**Artículo 4º.-** Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**FIRMANTE:** SOFIA BRAMBILLA

**COFIRMANTES:** ANIBAL TORTORIELLO; VIRGINIA CORNEJO; NATALIA SILVINA SARAPURA; CARLOS RAÚL ZAPATA; GABRIELA LENA; MARÍA LUJÁN REY; OSCAR AGOST CARREÑO; MARGARITA STOLBIZER; GABRIELA BROUWER DE KONING; GERARDO CIPOLINI; LAURA CAROLINA CASTETS; FLORENCIA KLIPAUKA LEWTAK; HÉCTOR ANTONIO STEFANI; LIDIA INÉS ASCARATE.

## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El virus del dengue es un virus de ARN perteneciente al género **Flavivirus** y transmitido por mosquitos **Aedes**, que presenta cuatro serotipos antigénicamente distintos DENV-1; DENV-2; DENV-3 y DENV-4.

Esta enfermedad afecta a personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una incapacitante, dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, eritema.

Con relación al impacto que tiene este virus, la Organización Panamericana de la Salud advierte que cerca de 500 millones de personas en toda América se encuentran en riesgo actual de contraer dengue y que los cuatro serotipos existentes, circulan en todo el continente incluso de manera simultánea.<sup>1</sup>

En nuestro país, según el último Boletín Epidemiológico Nacional, hasta el 15 de abril de 2023, se notificó la existencia en todo el territorio de 56.324 casos de dengue, de los cuáles 51.634 adquirieron la infección en Argentina. Las notificaciones se produjeron en la provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, San Luis, Corrientes, Formosa, Chaco, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.<sup>2</sup>

Desde hace tiempo, en nuestro país, se vienen articulando diferentes campañas de lucha contra el dengue que consisten en la utilización de repelentes, colocación de mosquiteros en puertas y ventanas, utilización de repelentes ambientales y principalmente,

---

<sup>1</sup> <https://www.paho.org/es/temas/dengue>

<sup>2</sup> <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/boletin-epidemiologico-nacional-n-649-se-15-2023>

la eliminación total de recipientes en desuso que puedan contener agua evitando el desarrollo de criaderos del mosquito transmisor.

Sin perjuicio, de manera paralela la ciencia fue desarrollando dos vacunas contra el dengue, una denominada CYD-TDV (Dengvaxia, del laboratorio Sanofi Pasteur) y la otra TAK-003 (Qdenga, del laboratorio Takeda), siendo esta última la aprobada por ANMAT el 26 de abril de 2023 para personas a partir de los cuatro años.

Se trata de una vacuna a virus vivo atenuado contra los cuatro serotipos del virus. El principal mecanismo de acción consiste en la replicación del virus sin producir enfermedad y en la inducción de una respuesta inmune humoral y celular contra los serotipos del virus del dengue (DENV1-DENV4).<sup>3</sup>

La vacuna TAK-003 (Qdenga), ha sido diseñada con un esquema de doble dosis de 0,5ml cada una y con una diferencia de tiempo entre aplicaciones de tres meses y está indicada para la prevención del dengue en personas a partir de los 4.

Los resultados del estudio llevado adelante mostraron una reducción del 80%, para aquellos a los que les fue aplicada, en el número de casos de fiere causada por la infección por dengue confirmada (61 casos en 12.700 niños) en comparación con aquellos que recibieron el placebo (149 casos en 6.316 niños).

Además de ello, mostró ser capaz de reducir la hospitalización por este virus en un 90%. Tal es así que, en los 18 meses posteriores a la segunda dosis, el 0,1% (13 de 12.700) de los niños que la recibieron fueron hospitalizados en comparación con el 1,0% (66 de 6.316) que recibieron el placebo.

Se realizó también un estudio denominado DEN-301, en el que varios análisis exploratorios calcularon la protección a largo plazo desde la primera dosis hasta 4,5 años después de la aplicación de la segunda dosis, pudiendo verificarse una reducción del 84%

---

<sup>3</sup> <https://unlp.edu.ar/investiga/bajolalupa/una-mirada-experta-sobre-la-vacuna-contra-el-dengue-61540/>

en hospitalizaciones por dengue y una reducción del 61% de los casos de dengue sintomático.

En ese sentido, los expertos ven a la vacuna como una nueva herramienta que contribuye de manera importante a las demás medidas de prevención ya existentes y destacan la importancia de continuar con la vigilancia epidemiológica, la promoción de políticas ambientales de control del virus, la gestión integrada del control vectorial, el cuidado del paciente, el establecimiento de una red de laboratorios virológicos, y la comunicación social en miras de provocar cambios conductuales.

Por los fundamentos expuestos, al efecto de garantizar el derecho a la vida y el derecho a gozar de buena salud, derechos humanos básicos e inalienables, consagrados tanto en nuestra Constitución Nacional como en múltiples Tratados Internacionales, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

**FIRMANTE:** SOFIA BRAMBILLA

**COFIRMANTES:** ANIBAL TORTORIELLO; VIRGINIA CORNEJO; NATALIA SILVINA SARAPURA; CARLOS RAÚL ZAPATA; GABRIELA LENA; MARÍA LUJÁN REY; OSCAR AGOST CARREÑO; MARGARITA STOLBIZER; GABRIELA BROUWER DE KONING; GERARDO CIPOLINI; LAURA CAROLINA CASTETS; FLORENCIA KLIPAUKA LEWTAK; HÉCTOR ANTONIO STEFANI; LIDIA INÉS ASCARATE.